



San José, 29 de diciembre de 2008.-

RESOLUCIÓN No 2260/2008.- VISTO: el Oficio No 1841/08 de la Intendencia Municipal de San José, contenido en el Expediente No 3660/08 adjunto al cual se remite proyecto de decreto, tendiente a exonerar del pago correspondiente al permiso de construcción, **CONSIDERANDO I:** que la Comisión Pro Hogar de Ancianos de Libertad solicita la mencionada exoneración; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo Departamental entiende de recibo el mencionado planteamiento por tratarse de una institución sin fines de lucro; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (20 votos en 20); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la aludida Asesora, conceder la anuencia solicitada, sancionar en general y en particular el proyecto de decreto por unanimidad de presentes (20 votos en 20), sancionar el *Decreto No 3038*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Art.1º.- Exónerase a la Comisión Pro Hogar de Ancianos de Libertad de las Tasas por Servicios de Arquitectura correspondientes a su permiso de construcción.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. ngm

SALA SE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

Rubén BACIGALUPE

Presidente

Sofía E. BELSTERLI ANGELOFF

Secretaria